

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 37

Referencia:

Año: 1973

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-05-1973

Título: POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LA LEY N° 24 DE 28 DE FEBRERO DE 1973.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17346

Publicada el: 16-05-1973

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. CIVIL, DER. INDUSTRIAL Y DE MINAS

Palabras Claves: Concesiones, Contratos públicos, Exploración petrolífera, Gas, Código de Recursos Minerales

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.287

Rollo: 27

Posición: 1423

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 16 de Mayo de 1973

No. 17.346

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 37 de 9 de Mayo de 1973, por la cual se suspenden los efectos de la Ley No. 24 de 28 de febrero de 1973

Ministerio de Comercio e Industrias

Contrato No. 37 de 26 de Marzo de 1973, celebrado entre la Nación y Solo Container de Panamá, S.A.

Avisos y Edictos.

Consejo Nacional de Legislación

SUSPENDENSE UNOS EFECTOS

LEY NUMERO 37
(de 9 de mayo de 1973)

"Por la cual se suspenden los efectos de la Ley No. 24 de 28 de Febrero de 1973.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se suspenden los efectos de la Ley No. 24 de 28 de Febrero de 1973, por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo a celebrar, a nombre de la Nación, un contrato con la Sociedad denominada PANAMA EXPLORATION, INC.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Organismo Ejecutivo para continuar negociando a nombre de la nación, un contrato con la sociedad denominada PANAMA EXPLORATION INC., el cual deberá ser presentado para su aprobación al Consejo Nacional de Legislación.

ARTICULO TERCERO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República de Panamá

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República de Panamá

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
JULIETA DE LORENZO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, a.i.
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.,
JOSE B. SOKOL

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General.

G.O. 17346

**Ley 37
De 9 de mayo de 1973**

“Por la cual se suspenden los efectos de la Ley No.24 de 28 de febrero de 1973

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se suspenden los efectos de la Ley No.21 de 28 de Febrero de 1973, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a celebrar, a nombre de la nación, un contrato con la Sociedad denominada PANAMA EXPLORATION, INC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Órgano Ejecutivo para continuar negociando a nombre de la nación, in contrato con la sociedad denominada PANAMA EXPLORATION INC., el cual deberá ser presentado para su aprobación al consejo Nacional de Legislación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación:

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República de Panamá

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ